



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 119
12 DE JULIO DE 1991
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 17:25 horas del día 12 de julio de 1991, inició la Sesión Número 119 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 24 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

A partir de la aprobación de las reformas al RIPPPA y al TIPPA, se informó, se han efectuado varias reuniones con los presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras y fueron detectadas algunas omisiones, cuya corrección se propone.

En primer lugar, modificar el transitorio cuarto del TIPPA, para no tener dos tabuladores vigentes, tema incluido en el punto 4 del orden del día; pero, además, surgieron otras dos inquietudes y, los cambios podrían incorporarse al punto: modificar la redacción del transitorio tercero del RIPPAA para aludir, aparte del artículo 18, fracción VIII, a los artículos 52, fracción VIII y 83, fracción VII, referidos a las dictaminadoras divisionales y de Recursos; y, por otra parte, modificar la fracción s) del artículo 6 del TIPPA, la cual da un trato desigual a los miembros del personal académico cuyas contrataciones han sido temporales.

Sin más comentarios, se puso a votación el orden del día con la adición propuesta y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 119.1

Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 117 y 118, celebradas los días 5 y 14 de junio de 1991, respectivamente.
4. Iniciativa que presenta el Rector General, para modificar los artículos Tercero Transitorio de las Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia

3.

del Personal Académico y Cuarto Transitorio de las Reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico en vigor, a partir del 28 de mayo del año en curso y 6, inciso s) del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1991-1992.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para la solución de los bajos salarios en las universidades públicas y su afectación a las actividades sustantivas de la UAM.
7. Asuntos Generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 117 Y 118, CELEBRADAS LOS DIAS 5 Y 14 DE JUNIO DE 1991, RESPECTIVAMENTE.

Acta sesión número 117. Sin comentarios, fue aprobada por unanimidad.

Acta sesión número 118. Primera página, poner en lugar de "Unidad Iztapalapa", "Unidad Xochimilco".

Página 29, penúltimo párrafo, tercer renglón, poner "para hacer efectivo el derecho a la impugnación del juicio", en lugar de "para hacer realizable la revisión del juicio".

Página 31, primer párrafo. Completar la intervención porque los profesores están preocupados tanto por la violación al procedimiento, como por los próximos procesos para designar órganos personales en la Unidad Xochimilco.

Sin más observaciones, se aprobó por 30 votos a favor y 1 en contra.

ACUERDO 119.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 117 y 118, celebradas los días 5 y 14 de junio de 1991, respectivamente.

4. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, PARA MODIFICAR LOS ARTICULOS TERCERO TRANSITORIO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, Y CUARTO TRANSITORIO DE LAS REFORMAS AL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO EN VIGOR, A PARTIR DEL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y 6, INCISO S) DEL TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO.

ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL RIPPPA. Como está redactado, se refiere sólo a las comisiones dictaminadoras de área; con el cambio propuesto, aludiría también a las comisiones dictaminadoras divisionales y a la de Recursos, de acuerdo con los artículos correspondientes. Para su aprobación, se aclaró, se requerían las dos terceras partes de los votos.

Se puso a votación en los siguientes términos: "Los miembros de las comisiones dictaminadoras que al momento de entrar en vigor las presentes reformas se encuentren en los supuestos establecidos en la fracción VIII del artículo 18, fracción VIII del artículo 52 y fracción VII del artículo 83, concluirán el periodo para el que fueron nombrados". Fue aprobado por 27 votos a favor y 1 abstención.

ARTICULO 6, FRACCION S) DEL TIPPA. Con la propuesta, se pretende dar el mismo trato a todas las personas que ingre-

sen a la Universidad ya sea para ocupar plazas definitivas o temporales.

Se puso a votación la siguiente redacción: "A los miembros del personal académico que ingresen a la Universidad, y que anteriormente hayan tenido contrataciones temporales, se les aplicara la tabla del artículo 7 para las actividades realizadas en la Universidad y la tabla del artículo 5 para las demás actividades". Fue aprobado por 27 votos a favor y 1 abstención.

ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL TIPPA. Como está redactado, se tendrían vigentes dos tabuladores; con la propuesta, serían calificadas todas las solicitudes de acuerdo a las reformas y se beneficiarían quienes no han solicitado promoción y tienen productos del trabajo anteriores a la puesta en vigor del nuevo tabulador.

Se puso a votación de la siguiente forma: "Los procedimientos de promoción pendientes al 27 de mayo de 1991 y todas las solicitudes de promoción en las cuales se relacionen productos del trabajo concluidos antes de la misma fecha, se registrarán por las reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico en vigor a partir del 28 de mayo del año en curso". Fue aprobado por 29 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 119.3

Aprobación de las modificaciones a los Artículos Tercero Transitorio de las Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y Cuarto Transitorio de las Reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, publicadas en el Organó Informativo el 27 de mayo de 1991, en los siguientes términos:

TERCERO TRANSITORIO. Los miembros de las comisiones dictaminadoras que al momento de entrar en vigor las presentes reformas se encuentren en los supuestos establecidos en la fracción VIII del artículo 18, fracción VIII del artículo 52 y fracción VII del artículo 83, concluirán el periodo para el que fueron nombrados.

CUARTO TRANSITORIO.- Los procedimientos de promoción pendientes al 27 de mayo de 1991 y todas las solicitudes de promoción en las cuales se relacionen productos del trabajo concluidos antes de la misma fecha, se regirán por las reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico en vigor a partir del 28 de mayo del año en curso.

ACUERDO 119.4

Aprobación de la modificación al Artículo 6, inciso s), del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en los siguientes términos:

ARTICULO 6.- Para aplicar la tabla de puntaje establecida en el artículo anterior, las comisiones dictaminadoras observarán las disposiciones siguientes:

s) A los miembros del personal académico que ingresen a la Universidad y que anteriormente hayan tenido contrataciones temporales, se les aplicará la tabla del artículo 7 para las actividades realizadas en la Universidad y la tabla del artículo 5 para las demás actividades.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1991-1992.

Se dio una breve explicación del contenido del calendario el cual fue elaborado con base en las reglas aprobadas por

el Colegio Académico cuyo fin es tener trimestres completos.

Sin comentarios fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 119.5

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1991-1992.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA PARA LA SOLUCION DE LOS BAJOS SALARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y SU AFECTACION A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UAM.

Este punto, se explicó, es una petición de la anterior representación estudiantil del Colegio Académico. La propuesta de la Presidencia fue que la Comisión encargada de discutir el Plan de Trabajo Legislativo lo analizara y considerara; sin embargo, se acordó discutirlo como un punto del orden del día, porque la naturaleza del tema no es legislativo y para dar cumplimiento a la solicitud estudiantil.

El Sr. Martín Ortiz Lona, pidió la palabra para el Sr. Carlos López Angel, Secretario General del SITUAM, la cual le fue concedida.

SR. LOPEZ ANGEL. El punto, indicó, recoge una preocupación de la comunidad académica y administrativa de la Institución y, si bien la materia corresponde a la bilateralidad,

hay elementos suficientes para motivar al Colegio Académico a pronunciarse por la recuperación de los salarios de los trabajadores.

En el mes de febrero del año en curso el incremento obtenido fue del 17% y una retabulación diferenciada para el personal académico de carrera del 8%. Asimismo, en la negociación se acordó iniciar un proceso de retabulación de los trabajadores administrativos el cual no se ha cumplido.

Contrario a la pretensión de las autoridades estatales de tener universidades de excelencia, a los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana se otorgó el incremento antes señalado, a diferencia de otros aumentos, por ejemplo: a trabajadores azucareros el 18%, a los de la Cía. Herdez 32%, a los de industrias llanteras el 20%, a los de industrias textiles el 23%, a los de la Ford el 27.7%; a la burocracia el 18.2% y a los trabajadores de la educación, el 25%.

Por otra parte, sería difícil rescatar a científicos si no se incrementan los salarios de los profesores. En este sentido puede generarse un problema a futuro para sostener el trabajo docente y de investigación de calidad por la carrera del puntismo.

Respecto de las becas no son la solución de los salarios porque no se otorga a todos los profesores de la Institución.

Por último, el trabajo administrativo es muy importante y se están haciendo esfuerzos para incentivar su desempeño.

El tema de los salarios, se indicó, no compete al Colegio, sino a la bilateralidad con el Sindicato. En ese sentido se espera llegar a acuerdos en donde, con fondos propios, se puedan realizar esquemas y resarcir los salarios académicos en forma conveniente para la Universidad.

Las becas, dadas sus características, no son consideradas como salario, sobre todo en lo concerniente a impuestos; el Gobierno federal otorga a las universidades un subsidio para beca, el cual no asegura el pago total de las becas y la UAM, por las características de su sistema de becas, ha cubierto el déficit con sus propios fondos en virtud de no tener un límite de quienes pueden acceder a ellas; esta actividad implica un compromiso constante de la Institución para allegarse fondos suficientes y adicionales a dicho subsidio. No obstante, se advirtió, esta medida debe ser transitoria.

Se aludió al proceso de homologación realizado en 1985, como una posibilidad en las Universidades del país para

salir adelante sobre todo a nivel académico.

Esta alternativa fue nociva para la U.A.M. y la U.N.A.M.; no obstante se está buscando la deshomologación; en ese sentido, las becas han permitido a los profesores permanecer en la Institución, a pesar de la fuerte competencia con centros privados de enseñanza superior en cuanto a salarios.

La Universidad se encuentra en una buena situación financiera para cumplir con estos compromisos; además brinda una holgura económica para los próximos cuatro años; el único aspecto importante sería no rebasar el límite al tratar de resolver los conflictos salariales; por lo tanto, deben realizarse campañas de consecución de fondos adicionales.

Las becas deben colocarse en una perspectiva real, al tiempo de buscar un buen funcionamiento de las comisiones dictaminadoras e incrementar la calidad académica de los trabajos. Todo lo anterior, a través del diálogo que se establecerá al publicarse sus criterios.

Por otro lado, se precisó, el sistema de becas en principio puede resultar un paliativo, pero sería un buen comienzo de motivación para el personal académico.

Asimismo, se advirtió, el Colegio deberá discutir la influencia del sistema impuesto por el Gobierno, el cual

resta autonomía. Una alternativa, sería organizar el trabajo para optimizar los actuales recursos.

La Mtra. Terán solicitó la palabra para el Dr. Raúl Livas y ésta le fue otorgada.

DR. LIVAS. Una preocupación primordial, señaló, es la no participación de todos los sectores de la Institución, inclusive de las autoridades en un problema tan serio para la vida académica de la Universidad, como lo es el salarial.

Las prerrogativas otorgadas por la Universidad en forma transitoria, influyen en el futuro de la misma. Uno de los aspectos nocivos al margen de la bilateralidad, es el monto de más del 60% de los ingresos, otorgado a algunos bajo el esquema de becas. Esta cuestión preocupa a los profesores cercanos a la jubilación, pues la estructura del consumo y el nivel de vida proporcionado por esta vía se truncarían. En ese sentido, debe subsanarse el problema y generar una perspectiva de permanencia real hacia el futuro.

Algunas alternativas, indicó, pudiesen ser: la creación de un seguro dotal, diferente al de vida, para garantizar a los profesores una jubilación equivalente a la mitad de los ingresos percibidos durante su estancia en la Institu-

ción; un fondo de inversión, conformado con la aportación de profesores y la Universidad el cual permitiera recibir un ingreso de acuerdo a su tiempo en la Universidad, o crear una cláusula donde todos aquéllos que durante diez o más años accedieron a la beca, tengan garantizado este estímulo.

Asimismo, subrayó, se han realizado cálculos actuariales para saber cuál debería ser el ingreso del profesor al calificar el valor presente y futuro de sus esfuerzos.

En ese sentido, precisó, el Colegio como legislador, debe estudiar la imposición en cuanto al manejo de los emolumentos desde 1982, año en el cual los salarios y el poder adquisitivo disminuyeron hasta llegar a un decremento actual del 45%. Lo anterior, como consecuencia de no haberse defendido el interés universitario.

Aludió al tratado de libre comercio y a la situación en relación con universidades y a la urgencia de tomar acciones concretas para estar a nivel de las circunstancias, no sólo durante cuatro años, sino a largo plazo.

Finalmente, a nombre de algunos profesores de la Institución entregó a la Secretaría del Colegio una propuesta.

Entre diversos comentarios, destacaron los siguientes:

Las becas y estímulos son fundamentales en las percepciones de los profesores; sin embargo, esta situación ocasiona pérdida en la calidad y en la dedicación al trabajo e invita al puntismo. Por lo tanto, en la medida que los salarios no mejoren, las becas tienen poco poder de diferenciación en el trabajo académico. Deben entenderse los límites y no comprometer la situación financiera de la Universidad con salidas falsas.

Las diferentes iniciativas y culturas legadas por los fundadores de la Universidad, permiten fortalecer la permanencia y el arraigo. A base de la unificación, diálogo y reconocimiento a los límites se reivindicará la Universidad como un organismo público en busca de la excelencia.

La situación de privilegio de la Universidad en el ámbito de la educación superior en el país, es una de sus fragilidades. El promedio de plazas de profesores de carrera en el sistema nacional público es del 20% y aquí del 80%; por tal razón el subsidio y la fortaleza académica son más grandes. Según datos proporcionados por la A.N.U.I.E.S., a nivel nacional existen 80 mil plazas de profesores, de las cuales 20 mil son de tiempo completo y 17 mil están distribuidas en el Politécnico, U.N.A.M. y U.A.M.

El tratado de libre comercio, se precisó, efectivamente repercutirá en la Universidad y la responsabilidad del

Colegio Académico será tomar acuerdos para guiar correctamente a la Institución.

Dar una solución sobre los bajos salarios, no compete al Colegio; pero se puede proporcionar una base para apoyar el análisis del dictamen de la Comisión del Plan de Trabajo Legislativo próximo a presentarse. Al respecto, podrían efectuarse estadísticas de las becas y los puntajes más altos en las tres unidades para equilibrar la docencia, la investigación y además, para proporcionar la infraestructura necesaria a los profesores e incentivarlos a quedarse de tiempo completo en la Universidad.

Los puntos propuestos por la citada comisión, se dijo, serán priorizados y uno de los más importantes, será el de la discusión de la Declaración de Principios, donde se analizarán las características de cada unidad.

Por otro lado, se indicó, no debe comparecerse ante Colegio con una actitud de confrontación, porque las autoridades no son culpables de los bajos salarios. En ese sentido, las acusaciones deben terminarse porque el problema es a nivel nacional al no contar con los recursos de universidades ubicadas en países desarrollados. Lo importante es mantener una lucha cotidiana a nivel académico para obtener mejores ingresos y dejar a un lado la queja constante.

En esa virtud, se propuso formar una comisión para realizar foros de maestros, estudiantes y trabajadores en cada una de las unidades para retomar las opiniones de la comunidad, donde existen personas capaces de proponer alternativas de solución.

La comisión encargada de proponer el Plan de Trabajo Legislativo acordó que no era competencia del Colegio Académico analizar el tema porque, como estaba planteado, se involucraban aspectos bilaterales; sin embargo, en esta discusión han surgido otras inquietudes, como la jubilación, la autonomía financiera, etc., las cuales sí podrían analizarse en este espacio.

Se propuso esperar el Dictamen de la citada comisión e incorporar las inquietudes expuestas para su discusión y solución.

La Mtra. Carolina Terán solicitó la palabra para el Dr. Raúl Livas, la cual le fue concedida.

DR. LIVAS. Normalmente, expuso, la productividad genera los salarios; sin embargo con los estímulos y las becas es a la inversa pues éstos manejan los aspectos de la productividad. Desde ese punto de vista, el Colegio Académico debe centrarse en analizar qué variables determinan el trabajo académi-

co y la relación existente entre la retribución de los profesores y el subsidio de la Universidad. Este punto debe solucionarse y si el término "salarios" no es materia de discusión en el Colegio Académico, debe plantearse de forma diferente tal problemática.

Existen algunos esquemas en estudio, se apuntó, para analizar el tema; se tomarían en cuenta las inquietudes anteriores pero, además, cada miembro de este órgano colegiado podría hacer una reflexión y proponer en qué puntos del dictamen del plan legislativo podrían incorporarse las mismas. El Colegio estuvo de acuerdo con lo anterior.

7. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario General, suscrito por el Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual envía la plantilla ocupada de la división, a nivel de Area y por departamento, con la expresión de la carga docente asignada a los miembros del personal académico para el trimestre 90-P.

Al respecto, se recordó, el acuerdo correspondiente se refiere a la publicación de la carga docente pero no es necesario enviarlo al Colegio Académico.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 119 del Colegio Académico, a las 19:45 horas del día 12 de julio de 1991. Se levanta la presente acta, y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASATAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o